CONTRATO N° 04/2019

Entre la **DEFENSORIA DEL PUEBLO**, domiciliada en Ygatymi esq. O'Leary, República del Paraguay, representada para este acto por el Defensor del Pueblo **MIGUEL ANGEL GODOY SERVIN**, con Cédula de Identidad N° 3.226.617, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **IN DESIGN S.R.L.**, domiciliada en la calle Bruno Guggiari 1823 de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **LOURDES CRISTINA NOLDIN**, con Cédula de Identidad N° 1.034.645, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CARÁCTER SUSTENTABLES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asume la Contratante y el Proveedor, con relación a la ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CARÁCTER SUSTENTABLE, que serán proveidos por el Proveedor a la Contratante, de acuerdo al contrato y demás documentos del mismo y a cuyo fiel cumplimiento obliga las partes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

in design
COMPRA Y VENTA DE FERRETERIA EN GRAL.
IMPORTACION - EXPORTACION - SERVICIOS

Lourdes Cristina Noldín
Socio Gerente - IN DESIGN S.R.L.
C.I. 1.034.645

REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA DEL PUEBLO

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 359.011

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2019, convocado por la Defensoria del Pueblo. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución DP – DGAF N° 790/2019 de fecha 31 de mayo de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	*Papel tamaño oficio*	*Cosmos*	*Nacional*	*Unidad*	*365*	*23.500*	*8.577.500*
2	2	*Papel tamaño carta*	*Cosmos*	*Nacional*	*Unidad*	*30*	*20.500*	*615.000*
3	3	*Sobre manila oficio*	*Álamo*	*Nacional*	*Unidad*	*100*	*46.500*	*4.650.000*
4	4	*Libro de acta*	*Álamo*	*Nacional*	*Unidad*	*1*	*24.500*	*24.500*
5	5	*Papel higiénico*	*Best*	*Nacional*	*Unidad*	*120*	*152.000*	*18.240.000*
6	6	*Cartulina de hilo*	*Álamo*	*Nacional*	*Unidad*	*700*	*580*	*406.000*

in design
COMPRA Y VENTA DE MERCADERÍAS EN GRAL.
IMPORTACIÓN - EXPORTACIÓN - SERVICIOS
Lourdes Cristina Nordin
Socio Gerente - IN DESIGN S.R.L.
C.I. 1.034.645

REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA DEL PUEBLO

Abg. Miguel Angel Godoy Servin
Defensor del Pueblo

7	7	*Sobre tipo inglés oficio*	*Alamo*	*Nacional*	*Unidad*	*1.400*	*580*	*812.000*
Total: *Treinta y tres millones trescientos veinticinco mil.*								**33.325.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Ygatymi esq. Ayolas

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Asesoría Jurídica de la Dirección General de Admnistración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

in design
COMPRA Y VENTA DE MERCADERIAS EN GRAL
IMPORTACION - EXPORTACION - SERVICIOS

Lourdes Cristina Noldín
Socio Gerente - IN DESIGN S.R.L.
C.I. 1.034.645

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 21 del mes de junio del año 2019.

LORDES CRISTINA NOLDIN
In Desing S.R.L.
PROVEEDOR

Abg. MIGUEL ÁNGEL GODOY SERVÍN
Defensor del Pueblo
CONTRATANTE

COMPRA Y VENTA DE MERCADERIAS
IMPORTACION - EXPORTACION - SERVICIOS

Lourdes Cristina Noldin
Socio Gerente - IN DESIGN S.R.L.
C.I. 1.034.645

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORÍA DEL PUEBLO